



¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 62**

**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.  
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

**FECHA:** 12 DE MAYO DEL 2022

**ASUNTO:** ESTUDIO DE MERCADO PARA VERIFICAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL MERCADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULO DE BLINDAJES, NIVELES DE REFERENCIA, Y EVALUACIÓN DE NIVELES RADIOLÓGICOS, PARA EL TOMÓGRAFO MARCA TOSHIBA, MODELO AQUILION 64 S/N HCA08Y3401 PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “*El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...*” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULO DE BLINDAJES, NIVELES DE REFERENCIA, Y EVALUACIÓN DE NIVELES RADIOLÓGICOS, PARA EL TOMÓGRAFO MARCA TOSHIBA, MODELO AQUILION 64 S/N HCA08Y3401 PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [estudiosmercadohosdenar@gmail.com](mailto:estudiosmercadohosdenar@gmail.com), [Lburbanoo@hosdenar.gov.co](mailto:Lburbanoo@hosdenar.gov.co). Hasta el día 16 de MAYO del 2022, hora 2:00 pm.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 62**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membreteado de la empresa cotizante.

### 1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

**OBJETO No. 1: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULO DE BLINDAJES, NIVELES DE REFERENCIA, Y EVALUACIÓN DE NIVELES RADIOLÓGICOS, PARA EL TOMÓGRAFO MARCA TOSHIBA, MODELO AQUILION 64 S/N HCA08Y3401 PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	81141500	Cálculo de Blindajes	1	unidad
2	81141500	Evaluación de niveles radiológicos(Protección radiológica)	1	Unidad
3	81141500	Evaluación de Control de calidad	1	Unidad
4	81141500	Evaluación de Niveles de referencia de los procedimientos más utilizados en el equipo	5	unidad

### 2. TENER EN CUENTA QUE:

- El contratista se verá obligado a realizar cálculo de blindajes, para lo cual deberá presentar informe por escrito como resultado de los cálculos realizados.
- El contratista se verá obligado a realizar evaluación ambiental. para lo cual deberá presentar informe por escrito como resultado de los cálculos realizados.
- El contratista se verá obligado a realizar control de calidad, para lo cual deberá presentar informe por escrito como resultado de los cálculos realizados.
- El contratista se verá obligado a realizar los 5 Niveles de referencia de los procedimientos más utilizados en el equipo de conformidad por el supervisor del contrato.
- El contratista debe acreditar licencia para la prestación del servicio de protección radiológica y control de calidad expedida por el ministerio de salud y protección social bajo Resolución No. 482 del año 2018.
- El Contratista debe contar el personal idóneo y equipos necesarios para realizar este tipo de mediciones.

### 3. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:

#### CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA ( si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la cotización
- Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes)
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato
- Condiciones de Entrega
- Se recomienda redondear los valores unitarios o aproximar si es el caso.

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

#### DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Licencia para la prestación del servicio de protección radiológica y control de calidad expedida por el ministerio de salud y protección social bajo Resolución No. 482 del año 2018.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
- Cuando el cotizante sea "Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos", se solicita adjuntar el acta de visita de IVC expedida por el ente territorial de salud o quien haga sus veces, cuyo concepto deberá ser "FAVORABLE".
- Certificado de CCAA (si aplica).
- Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, cuando aplique.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.





**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**NOTA:** La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el área de servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



